

RESOLUCIÓN N° 3266

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LOS REPRESENTANTES GREMIALES DEL SECTOR EDUCATIVO, DEBIDAMENTE RECONOCIDOS, A PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN, MATRICULACIÓN Y ESCALAFONAMIENTO DOCENTE DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, de abril de 2006.

VISTA: La nota de fecha 25 de abril de 2006, remitida por la Lic. Haydeé Giménez Peña, Directora General de la Dirección General de Recursos Humanos de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que por la misma solicita la participación de los representantes gremiales, en los procesos de Certificación, Matriculación y Escalafonamiento docente; dentro de la carrera administrativa y que hacen a la estructuración y formalización de lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley N° 1725/01 "Estatuto del Educador". **DEL INGRESO, ASCENSO, DURACIÓN Y PERMANENCIA EN LA CARRERA DE EDUCADOR.**

Que, el Artículo 17 de la Ley N° 1725/01, reza: "Los representantes docentes ante el órgano público competente para la selección de educadores, serán designados por sus respectivas organizaciones legalmente constituidas y reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura".

Que, en el sentido de lo precedentemente expuesto, esta Cartera de Estado recoge el principio de transparencia plasmado en el apartado legal citado; buscando la participación efectiva de todos los gremios docentes afectados; respetando en todo momento los principios y fines que el Ministerio de Educación y Cultura pregona como responsable de la política educativa.

Que el Art. 91 de la Ley General de Educación dispone: "...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...".

Por tanto; y en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1° AUTORIZAR a los representantes gremiales del sector educativo, debidamente reconocidos, a participar en los procesos de certificación, matriculación y escalafonamiento docente de este Ministerio.



RESOLUCIÓN N° 3266

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LOS REPRESENTANTES GREMIALES DEL SECTOR EDUCATIVO, DEBIDAMENTE RECONOCIDOS, A PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN, MATRICULACIÓN Y ESCALAFONAMIENTO DOCENTE DE ESTE MINISTERIO.

-2-

- 2° **FACULTAR** a la Dirección General de Recursos Humanos, a reconocer un representante titular y otro alterno por gremio, designados en el marco de esta Resolución.
- 3° **COMUNICAR** y archivar.


MINISTRA